

EL MODELO SUECO DE CUIDADOS A LA INFANCIA Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS MUJERES

María José Martínez Herrero¹

Dpto. Economía Aplicada I.
Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Fecha de recepción: octubre de 2008

Fecha de aceptación de la versión final: mayo de 2009

Resumen

La política familiar en Suecia constituye un pilar básico de su Estado de Bienestar, teniendo entre sus objetivos el reparto equitativo del trabajo de cuidados infantiles entre las madres y los padres. Este artículo analiza el impacto y las consecuencias, en términos de igualdad, de las medidas familiares: si todos tienen las mismas responsabilidades familiares y laborales porqué las mujeres se han comprometido en un alto grado con el mercado de trabajo y los hombres no han cumplido con su parte de los cuidados familiares. Suecia, país pionero, considera esencial la participación de los hombres en el cuidado de los hijos como vía para alcanzar la igualdad y por ello defiende una política familiar desarrollada y de calidad.

Palabras clave: *Estado de bienestar, política familiar, empleo femenino, cuidados infantiles, igualdad entre mujeres y hombres.*

Abstract

Sweden's Welfare State is a direct result of its Family Policy, which promotes the equal sharing between mothers and fathers of the responsibility and chores in the upbringing of a child. This article looks into how the "Family Tools", in terms of equality, affect the job situation: if it allows both men and women to assume the same family and professional responsibilities because nowadays women have highly committed themselves to the work market whereas men are not taking up their family duties. Sweden, as a pioneer country, believes that the male implication in the child upbringing is essential in the pursuit for men-women equality and therefore supports a high quality well developed Family Policy as the main possible way to achieve this.

Keywords: *Welfare state, family policies, women's employment, children's care, women's and men's equality*

¹ mjose.martinez@ehu.es

INTRODUCCIÓN

Siempre que se habla de políticas familiares o de políticas de atención a la infancia aparece Suecia como el país precursor en el desarrollo de dispositivos en este campo de actuación, e incluso hoy en día sigue siendo pionero y continúa innovando e introduciendo nuevos instrumentos que le permitan alcanzar los objetivos establecidos en dicha política. Pero estas políticas no son más que un eslabón dentro de un marco más general que se ha denominado el "modelo sueco" en donde quedan recogidos los principios que inspiraron y que aún rigen la organización de la sociedad sueca.

A partir del segundo tercio del siglo XX, y gracias a un fuerte compromiso político, la economía sueca conoce una profunda transformación. En el acuerdo conocido como de Saltsjöbaden, tanto los sindicatos como la patronal se comprometen a garantizar la paz social implantando un modelo de cogestión en donde todos los agentes sociales se implican en la gestión de las instituciones públicas relacionadas con el mercado de trabajo. Esta paz social se logra gracias a las buenas condiciones macroeconómicas que disfruta el país en esa época con medidas expansionistas keynesianas, una hacienda pública saneada y unas instituciones públicas transparentes y eficaces.

Dicho compromiso afectará de lleno al modelo de familia dominante, modelo en donde el hombre aparece como el principal proveedor de recursos mientras que la mujer es la encargada de las tareas del hogar y del bienestar de la infancia. El nuevo objetivo político se orientará hacia un modelo de familia con dos activos como vía para que toda la ciudadanía logre un mayor grado de bienestar y asegurándolo a través de la actividad profesional como forma de acceder a unos derechos sociales de forma individualizada.

EL ESTADO DE BIENESTAR Y LA POLÍTICA FAMILIAR EN SUECIA

La política familiar sueca se concibe como una política social de ayuda a los distintos miembros que componen una familia y como uno de los pilares fundamentales del llamado Estado de Bienestar socialdemócrata². Suecia se caracteriza por ofrecer unos servicios de calidad y unas prestaciones universales estando su financiación asegurada a través de la vía impositiva; de esta forma la viabilidad de este modelo reside en un fuerte compromiso, y a un alto nivel, de colaboración de toda la ciudadanía.

La familia, elemento clave del Estado de Bienestar, ha dejado de ser la institución de referencia de la organización social sueca, siendo una de las posibles formas de convivencia por las que puede optar cada persona de forma libre; por ello su política

² Según la tipología elaborada por G. Esping-Andersen (1993 y 2000) que distingue entre el modelo liberal, el corporativo y el socialdemócrata, incorporándose posteriormente el régimen latino o mediterráneo a dicha tipología.

familiar es neutra en cuanto a formas de vida privadas, ya que su objetivo no es proteger una concepción de familia sino ayudar a las familias desde el respeto a su pluralidad y a sus formas de vida (Letablier 2003). La intervención del estado está orientada hacia cada una de las personas, cohabiten o no en una familia, y no hacia la familia en sí misma. Así cada ciudadana como madre y activa tiene acceso a los mismos derechos que cada ciudadano padre y activo, pero además implica que la infancia, como parte de la ciudadanía, también posee derechos sociales como el derecho a ser cuidada, a la salud, a la educación... Por ello más que hablar de una política familiar debe plantearse como una política para la infancia.

La política familiar en Suecia hay que enmarcarla en un marco más amplio de bienestar, cuyo objetivo es lograr la igualdad social: igualdad de oportunidades para toda la infancia con independencia de su origen, e igualdad entre mujeres y hombres. La política familiar sueca se presenta como una política de prevención y de integración social, que tiene como objetivo primero la protección de la infancia, con independencia de las relaciones que unan a sus progenitores, siendo sus principales objetivos la prevención de la pobreza y la exclusión social (Arve-Parès 1996). Pero es también una política activa en materia de empleo como forma de lograr el bienestar y la protección de toda su ciudadanía. Esta filosofía del bienestar se basa en dos principios fundamentales: el principio de la solidaridad, desarrollando para ello una amplia estructura de transferencias sociales y el principio de igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo medidas para articular la vida familiar y laboral. Así a través del empleo de mujeres y hombres se garantiza no solo la igualdad sino el bienestar y la autonomía de las personas; *"no sólo están más avanzados en el camino de la igualdad entre hombres y mujeres, aunque dicha igualdad esté aún lejos de alcanzarse, sino que tienen una característica muy fuerte que es el hecho de haberse adaptado radicalmente y con conciencia a la llegada masiva de las mujeres al mercado de trabajo y a sus aspiraciones"* (Méda 2002: 90).

En definitiva los dos ejes centrales de esta política son el trabajo y la infancia (Daune-Richard, Nyberg 2003). El trabajo forma parte de los derechos y deberes puesto que todas las personas de forma individual son responsables de sus compromisos profesionales y familiares³ y la infancia, como parte integrante de esa ciudadanía con unos derechos; en este contexto el estado se compromete a desarrollar un servicio público, universal y de calidad para poder atenderla y cuidarla además de equiparar e igualar los niveles de educación.

El objetivo de lograr la igualdad no es meramente testimonial, el estado está implicado de forma activa: procurando un empleo a toda persona adulta, asegurando la participación de las mujeres a través de incentivos, y compensando financieramente la

³ Por ello la atención a la infancia no se plantea ni en términos de conciliación ni en términos de derechos de las mujeres sino que se enmarca dentro de la individualización de la sociedad.

pérdida de renta que soportan tanto los hombres como las mujeres para atender a sus obligaciones como padres (Lewis 1995). El estado, implicado activamente en la división sexual del trabajo, asume su responsabilidad frente a la infancia y a las personas dependientes que tienen derecho a recibir ayuda y cuidados, siendo el acceso a dichos derechos individualizado ya que sólo la actividad profesional es la que otorga los derechos sociales (Leira 1992).

LA ESTRUCTURA Y LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA FAMILIAR EN SUECIA

Debido al fuerte compromiso estatal, en este país se desarrolla un potente sistema de protección social orientado a la familia con un alto nivel de calidad y una amplia gama de instrumentos, estando financiado fundamentalmente a través de impuestos. Las medidas familiares suecas forman parte del sistema de protección social ya que no existen medidas fiscales⁴ que beneficien las familias tal y como ocurre en otros países europeos. Suecia es el país que mayor volumen de recursos dedica a la función familia de la protección social (un 3,1% del PIB frente al 2,2% que tiene Europa de media).

Cuadro nº 1: Gasto público orientado a la familia (en % del PIB). Año 2003.

	Suecia	Media UE-15
Gasto en permisos remunerados	0,7	0,2
Gasto en prestaciones por menores a cargo	1,0	1,3
Gasto en estructuras de atención a la infancia	1,5	0,6
Gasto público total dedicado a la familia	3,1	2,2
Gasto social total	33,5	27,8

Fuente: Eurostat (2006)

El modelo de familia con dos activos es la base de la política familiar sueca que se identifica por sus tres pilares básicos: las prestaciones familiares o para la infancia, los permisos parentales y los servicios de cuidados y atención a la infancia. Si la primera es importante para el sostenimiento de las rentas de la familia, las dos últimas son de vital importancia para facilitar que padres y madres se repartan de forma equitativa sus tareas laborales y familiares.

⁴ El nuevo gobierno de centro derecha ha incluido en 2008 el llamado "cheque para la igualdad de género" que consiste en una desgravación fiscal para la persona (normalmente la madre) que se reincorpore al trabajo después de un permiso parental siempre que el resto del permiso lo vaya a disfrutar el otro progenitor.

LAS PRESTACIONES FAMILIARES O PARA LA INFANCIA

La infancia es el centro de atención en este primer bloque de instrumentos, considerado como un elemento central del sistema sueco, y tiene como objetivo mantener y sostener económicamente a la infancia. Estas prestaciones a la infancia se asignan de forma universal, siguiendo una lógica de redistribución horizontal, para igualar las condiciones de vida de las familias (en especial de las mujeres) que tienen menores a su cargo con las familias que no tienen, además de otorgar una compensación económica a aquellas personas que quieran tenerlos garantizando un determinado nivel de desarrollo y de bienestar, con independencia del hogar donde se haya nacido puesto que el fin último de este subsidio son los menores y no las personas adultas responsables y que les cuidan.

Esta prestación intenta ser un soporte para toda la infancia con independencia de la renta que posean sus progenitores, y es por ello que no está sujeta a ninguna comprobación de recursos, todas las asignaciones son de la misma cuantía. Esta es la razón de que su importe no aumente ni disminuya con la edad de los menores, ni con el número de menores viviendo en la misma unidad, ni con el nivel de renta familiar. En Suecia estas prestaciones representan el 38% del total del gasto realizado en la función familia y constituyen el 1% del PIB sueco.

LOS PERMISOS PARENTALES

Suecia posee el privilegio de ser el primer país que establece en 1974 un permiso parental (que reemplaza al permiso maternal) como un derecho individualizado y no transferible que poseen las madres y los padres. Estos permisos, que en Suecia se denominan seguros parentales puesto que se rigen por los mismos principios que un seguro social, son de larga duración, ofrecen amplias posibilidades para disfrutarlo y además están generosamente remunerados en función del salario anteriormente percibido.

Estos permisos persiguen cuatro objetivos: a corto plazo, representa un sostén financiero para las parejas que acaban de tener un bebé; un sostén financiero a largo plazo puesto que se les garantiza a cada uno de sus progenitores el retorno al mercado de trabajo después del permiso; la igualdad entre madres y padres frente a las responsabilidades familiares, y finalmente el bienestar o el interés niñote la infancia que tiene derecho a ser cuidado (Brachet 2001). Aunque hay que tener presente que son las rentas de los progenitores las que constituyen los recursos de la familia y las que sustentan este seguro parental.

Desde su primera legislación, este permiso parental no ha dejado de evolucionar, conociendo varias modificaciones tanto en su duración como en su cuantía: de 6 meses iniciales hasta los 16 meses que tiene en la actualidad remunerado al 80% del salario (hasta un tope máximo establecido) los 13 primeros meses y los 3 últimos son de una cuantía fija, igual para todos.

Este permiso se concibe para que tanto las madres como los padres puedan repartirse entre ellos su duración y tengan las mismas posibilidades de ausentarse de su trabajo sin sufrir una pérdida salarial. A pesar de las campañas de formación y de sensibilización realizadas y viendo que los hombres apenas lo utilizaban, se establece en 2002 que dos de los meses del permiso sean intransferibles y exclusivos para el padre y para la madre, de forma que si alguno de ellos no lo utiliza se pierdan. El objetivo es motivar a los hombres en los cuidados invocando el derecho que posee la infancia a ser atendidos por ambos (madre y padre) por igual.

Una de las características más significativas es el alto grado de flexibilidad que posee este permiso para hacer frente a todas las posibles situaciones con las que se pueden encontrar los padres y las madres ante el cuidado de los menores. En realidad funciona como si se tratara de un presupuesto de tiempo para que se lo repartan y lo utilicen de la forma que crean más conveniente (salvo los 60 días exclusivos para cada uno de ellos) desde el nacimiento hasta que cumplan la edad de ocho años. De esta forma pueden interrumpir totalmente su trabajo durante un periodo usando su permiso a tiempo completo, o pueden repartirlo durante un plazo mayor reduciendo su trabajo a un tiempo parcial del 25%, del 50% e incluso del 75%, con su consiguiente reducción salarial, e incluso pueden utilizarlo de una forma continua o discontinua, alternando periodos de actividad laboral con periodos de disfrute del permiso⁵, pudiendo realizar hasta tres modificaciones en la gestión del permiso a lo largo de un mismo año. Además los empleadores no pueden negarse a que lo usen de la forma que más crean conveniente; la única condición que se exige es haber trabajado seis meses antes del permiso o en su defecto, doce meses en los últimos doce años.

En definitiva son los progenitores los que determinan el nivel de prestación y la duración del permiso que mejor les conviene, en función de sus posibilidades financieras y de sus preferencias en materia de cuidados y educación. El único impedimento que presenta es que no pueden disfrutarlo conjuntamente ya que se considera como un derecho que posee la infancia a ser cuidados y atendidos, así ni la madre ni el padre pueden utilizar la prestación parental el mismo día ni por el mismo menor aunque sí pueden optar por trabajar los dos a tiempo parcial alternándose ambos también los cuidados a tiempo parcial.

El seguro parental representa el 32% del gasto de la política familiar y el 4,3% del gasto total en protección social; a pesar de su alto coste nunca se ha cuestionado el permiso parental; desde un principio su objetivo ha sido que, madres y padres en igualdad, inviertan en la educación y en el cuidado de sus menores. Pero después de 30 años de existencia aún no se ha logrado que los hombres se impliquen en los mismos términos que lo hacen las mujeres.

⁵ El tiempo de utilización del permiso parental sigue contabilizándose a todos los efectos como tiempo de trabajo a nivel de antigüedad, enfermedad, jubilación, cotizaciones,...etc.

Cuadro nº 2: Proporción de hombres suecos beneficiarios del seguro parental.

	% de padres en permiso parental	% de días de permiso tomados por los padres
1975	n. d.	0,5
1990	26,1	8,8
1995	28,5	9,2
1998	32,4	10,4
2000	37,7	12,4
2001	40,0	13,8
2002	n.d.	15,0
2003	n.d.	17,2
2004	43,0	18,7
2005	43,0.	19,5

Fuente: Sweden Försäkringskassan (varios años).

Los datos del anterior cuadro muestran la lenta progresión de la incorporación del padre en el uso del permiso desde comienzos de la década de los noventa y su contribución en días utilizados del permiso para los cuidados, que progresa de manera aún más lenta.

Si en 1990 el 26% de los hombres asumían el 8.8% del total de días del permiso parental (unos 49 días), diez años más tarde vemos que en el 2001 son el 40% de los hombres los que se benefician del permiso y durante 63 días (o lo que es lo mismo, el 14% del total de días disponibles de permiso) mientras que en el 2004, una vez ampliado el periodo exclusivo del padre a dos meses, se origina un salto cuantitativo pasando ahora los padres a utilizar más de 90 días del total del permiso parental.

Aunque cada vez son más los hombres en permiso parental, estos siguen siendo obligatorios para las mujeres y opcionales para los hombres; las mujeres usan el seguro parental cuando son madres durante 400 días del permiso frente al 43% de los padres que solo los utilizan durante 90 días; es decir las mujeres siguen asumiendo la responsabilidad del permiso ya sea a tiempo completo, usando el trabajo parcial o con horarios flexibles. Entre los motivos que pueden explicar la escasa implicación de los padres cabría destacar (Morel 2001) el grado de feminización o de masculinización del contexto laboral, el nivel de educación, el nivel salarial de la madre y del padre, si trabajan en la función pública; aunque también puede haber otros motivos (Brachet 2002) como la duración de la lactancia materna, el nivel de la prestación parental que tiene derecho el padre a percibir y el lugar que ocupa dentro de la familia.

LAS ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Suecia posee una larga tradición en guarderías y jardines de infancia, ya en los años 30 tuvieron un papel muy activo en la erradicación de la pobreza infantil, y con la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo en los años sesenta aumentan y se desarrollan estos servicios y además, de calidad.

En la actualidad estos centros especializados de atención a la infancia son un elemento esencial de la política de bienestar sueca. Estas estructuras responden a un doble objetivo: atender y proteger a toda la infancia en igualdad de condiciones y facilitar el acceso al mercado de trabajo de sus progenitores. La estructura de estos servicios de guardería responde a la concepción de su política familiar basada en un permiso parental de larga duración para que los menores permanezcan el mayor tiempo posible en su casa cuidados y atendidos por su madre o su padre, y unas guarderías encargadas de socializar a la infancia mayor al menos de un año, permitiéndoles desarrollar y estimular su aprendizaje.

Estos servicios están altamente desarrollados para atender las necesidades de toda la infancia: las que surgen antes de la escolarización obligatoria y las que aparecen una vez escolarizados, originadas por la incompatibilidad entre el horario escolar y el horario del trabajo. La estructura de los centros públicos está pensada para acoger y atender a la infancia menor de seis años aún no escolarizada (centros preescolares, guarderías en hogares autorizados, y centros preescolares abiertos) y a la infancia de 7 a 12 años, ya escolarizados, que realizan actividades extraescolares antes y después de las horas lectivas (centros de recreación).

En el siguiente cuadro vemos la baja ocupación en el caso de los bebés puesto que se supone que durante su primer año de vida son atendidos por alguno de sus dos padres en permiso parental, y a medida que crecen es mayor la asistencia en alguno de los centros existentes ya que en Suecia la enseñanza obligatoria comienza a los 6 años de edad; una vez escolarizados asisten a este tipo de centros por motivos extraescolares, bien para cubrir el horario de trabajo o el periodo de las vacaciones escolares.

Cuadro nº 3: Menores en centros de atención a la infancia (en %), 2003.

Edad	Centro preescolar/ centro de recreación	Hogar particular autorizado	Total
1 año	40	5	45
5 años	90	7	97
1-5 años	75	7	82
6-9 años	74	1	75
10-12 años	10	0	10

Fuente: Instituto Sueco (2005).

El principio que caracteriza a estos centros es el de la universalidad, están subvencionadas por el sector público aunque son gestionadas desde los municipios. En la actualidad existen algunos servicios de cuidados de carácter privado aunque son escasos y en general son cooperativas de padres sin ánimo de lucro y en zonas rurales. El gasto total que se realiza en este tercer pilar de la política familiar supone cerca del 2% del PIB nacional mientras que a nivel municipal, el gasto en estas estructuras supone el 13% del gasto total que realizan las colectividades locales.

LAS RELACIONES ENTRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN FAMILIAR, LA FECUNDIDAD Y LA ACTIVIDAD LABORAL DE LAS MUJERES EN SUECIA

El modelo familiar sueco, tal y como hemos visto hasta ahora, persigue fundamentalmente dos objetivos: el bienestar de la infancia y la igualdad entre mujeres y hombres. A través de la protección de la infancia y su desarrollo, con independencia del origen familiar, se intenta mejorar su bienestar, fomentando las familias a dos rentas como medio para evitar la pobreza infantil; mientras que a través de la igualdad entre mujeres y hombres se persigue una participación igualitaria tanto en el empleo como en los cuidados, y para ello se fomenta de manera explícita, un cambio en el actual reparto del trabajo potenciando que los hombres asuman parte de los cuidados infantiles (a través de los meses de uso exclusivo para los padres), aunque la asignatura pendiente continúa siendo el desigual reparto de las tareas domésticas (que siguen siendo eminentemente femeninas). Por ello en este último apartado nos dedicamos a analizar el impacto de estas medidas de política familiar en la fecundidad y en la carrera profesional de las suecas.

En un principio la política familiar sueca, aunque no tiene como objetivo primero el aumento de la natalidad, sí ha influido de manera positiva en su crecimiento. A comienzos de los años 90 Suecia había logrado establecer su índice de fecundidad en 2,1 con una de las tasas más altas de actividad para las mujeres (81% de activas frente al 85% de activos), pero con la recesión económica que sufrió este país a mediados de dicha década se registró un recorte presupuestario sustancial siendo los programas sociales los más afectados y más concretamente el gasto orientado a las familias. Ante esta situación de incertidumbre y con el temor de no poder conciliar empleo y maternidad descendió el índice de fecundidad, pero gracias al fuerte compromiso del Estado de Bienestar sueco con la política familiar parece que dicha caída fue solo temporal (Hobson, Oláh 2006). De hecho una vez superada la crisis y restablecido su compromiso con el gasto social, se observa de nuevo un aumento en los índices de fecundidad alcanzando en el 2004 el nivel de 1,7 por mujer en edad de procrear, sin que se registre una disminución en el nivel de empleo de las madres.

En cuanto al impacto que tienen los instrumentos familiares sobre el empleo debemos decir en un primer momento que, al ser la igualdad uno de los objetivos de la política familiar, en Suecia se fomenta la participación en el mercado de trabajo de toda

la población, logrando una alta tasa de actividad femenina muy cercana a la actividad de los hombres, aunque con unas características particulares. A pesar de tener las mayores tasas de empleo, un número considerable de mujeres posee un empleo a tiempo parcial aunque, a diferencia de otros países europeos, en Suecia este trabajo parcial es estable con horarios relativamente largos y con altos salarios; en realidad la diferencia salarial es relativamente modesta (Orloff 2006).

Pero existe una clara diferenciación de género en cuanto al reparto del empleo: las suecas se concentran en muy pocos empleos, muy feminizados (personal sanitario, enseñanza maternal y primaria) y en el sector público (cerca del 75% de las mujeres aunque también el 40% de los hombres) mientras que los hombres están más presentes en el sector privado y en una mayor variedad de empleos. Esta fuerte segregación horizontal ahonda la segregación vertical puesto que al encontrar trabas para entrar en las profesiones tradicionalmente ocupadas por los hombres les cuesta aún más alcanzar los puestos de responsabilidad pertenecientes a las posiciones más altas de la jerarquía.

Cuadro nº 4: La tasa de empleo de las mujeres suecas (en %). 2003.

1- Tasa de Empleo Total	74,3
2-Tasa de Empleo Mujeres	72,8
A Tiempo parcial (menos de 35 h.)	34,1
A Tiempo completo	36,1
En Permiso (*)	2,6
3-Tasa de Empleo de madres con menores de 0-3 años	71,9
A Tiempo parcial	37,0
A Tiempo completo	8,1
En Permiso	26,8
4-Tasa de Empleo de madres con menores de 3-6 años	81,3
A Tiempo parcial	45,2
A Tiempo completo	36,1
En Permiso	n.d.

(*) Las madres en permiso maternal/parental trabajan a tiempo completo

Fuente: OCDE (2005)

A medida que se fue superando la crisis económica de la década de los noventa se fueron mejorando los incentivos para que los padres se involucrasen más en el cuidado de sus menores, de forma que se redujo el empleo parcial, aunque el proceso es lento; de esta forma si el empleo de las mujeres alcanzaba en el 2003 la tasa del 72,8%, el empleo a tiempo parcial de menos de 35 horas semanales se establecía en un 34,1% del empleo total femenino, descendiendo hasta el 20% del empleo total si contabilizamos únicamente el empleo a tiempo parcial de menos de 20 horas semanales. A la hora de analizar la importancia del empleo a tiempo parcial en Suecia, es necesario tener en

cuenta que la legislación permite que tanto el padre como la madre de menores de 8 años realicen una reducción en su tiempo de trabajo de 2 horas diarias sin compensación financiera, con el objetivo de ayudarles a articular sus vidas familiares y profesionales, siendo de nuevo la mujer la que más utiliza esta medida.

La propia estructura de la política familiar homogeneiza el comportamiento de las madres y los padres, los dos trabajan a tiempo completo hasta el nacimiento del primer bebé, después como las guarderías no atienden a menores de un año, se acogen al permiso parental de larga duración mientras que el padre apenas lo utiliza durante un mes; al final del permiso, la propia estructura de las guarderías, le lleva a la madre a reducir su tiempo de trabajo, generalmente hasta la escolarización del último hijo o hija (Marc, Zajdela 2005), De ahí que la mayor utilización del empleo a tiempo parcial se da en las madres que tienen menores entre 3 y 6 años aún sin escolarizar (alcanzando casi un 45%). Del objetivo primero de lograr un hogar sueco de dos rentas sólo se ha conseguido que sean familias a un activo y tres cuartos debido fundamentalmente a esa reducción laboral con que se penaliza a las mujeres.

COMO CONCLUSIÓN: ¿ES UN MODELO DE REFERENCIA A SEGUIR?

Uno de los principales objetivos de la política familiar sueca es la igualdad entre mujeres y hombres; de esta manera y a través de los instrumentos aplicados, especialmente los permisos parentales y la red de infraestructuras de atención a la infancia, podemos conocer y analizar el grado de incidencia que posee esta política en el reparto de las cargas educativas y de cuidados entre ambos padres y sus repercusiones sobre el empleo de las madres.

A la vista de los resultados, no todos están de acuerdo en considerarlo como un referente de igualdad que permite a mujeres y hombres responsabilizarse de la misma manera de las cargas domésticas, familiares y profesionales; mientras que las mujeres se han comprometido en un alto grado con el mercado de trabajo cabe preguntarse si los hombres han cumplido con su parte correspondiente al compromiso familiar.

Para algunas autoras, el modelo sueco ha logrado alcanzar su objetivo en términos de empleo de mujeres pero a costa de una fuerte discriminación hacia las madres, relegándolas a unos pocos sectores económicos y profesiones y asumiendo la responsabilidad del permiso parental; la actividad de las madres descansa en el permiso parental, combinándolo con las guarderías, y obligando a las mujeres a modular su tiempo de trabajo para conciliar vida profesional y vida familiar. La clave del sistema es pues el tiempo parcial (Marc, Zajdela 2005). Si el modelo no modifica la base que lo sustenta se mantendrán las desigualdades en el mercado de trabajo entre las mujeres y los hombres.

Quizás el propio diseño del permiso parental sea el responsable de dichas desigualdades; mientras que para las mujeres el permiso comienza en el mismo momento del nacimiento, el padre puede elegir su duración, el momento que más le

conviene en función de su carrera profesional y además puede optar por un permiso a tiempo parcial; en definitiva el permiso es flexible para los padres pero no para las madres puesto que son ellas las que tienen que adaptarse a la opción que haya elegido el hombre. A pesar de su carácter flexible y su grado de generosidad, el modelo sueco no constituye una condición suficiente para crear un reparto intrafamiliar más igualitario (Anxo, Delander, Mánsson 2006), Una forma de reducir las discriminaciones que genera el permiso sería confiriéndole un carácter individualizado e intransferible puesto que habría menos desigualdad en el empleo y más igualdad dentro de la familia.

O quizás la razón podría encontrarse en que el reparto de las tareas no se realiza en un contexto de igualdad sino un ámbito donde la posición de la mujer en el mercado de trabajo es inferior a la del hombre, en donde prima una cultura organizativa del puesto de trabajo de los hombres basada en que las mujeres tiene un interés y una responsabilidad mayor en el cuidado de los hijos que los hombres (Eydal 2003); ésta puede ser una causa por la que no se logra modificar la organización tradicional del trabajo familiar.

A pesar de no haber podido cambiar la mentalidad de los hombres tan rápido como se esperaba, se ha logrado que haya un vivo debate en torno al reparto del cuidado de la infancia, trasladando la cuestión del ámbito familiar al ámbito laboral y aumentando el número de personas, tanto mujeres como hombres, que tienen una doble responsabilidad familiar y profesional. En definitiva se trata de una elección de la sociedad: fomentar la integración social a través de la inserción de las mujeres en el mundo laboral, de los hombres en la vida familiar y de la infancia en la vida social (Arve-Parès 1996).

Por ello hay autoras que consideran que hay que observarlo como un modelo inacabado, de transición hacia el modelo igualitario, e incluso se presenta como el único modelo que conduce a una verdadera igualdad entre mujeres y hombres. Según Jane Lewis (2002) no hay que abordar el modelo sueco desde una visión reduccionista en donde el problema queda limitado a una simple cuestión de conciliación para hacer más fácil la vida laboral de las madres; el modelo sueco hay que encuadrarlo en un marco político mucho más amplio que, después de tres décadas, insiste en la doble responsabilidad de cada persona ante el empleo y ante las cargas familiares; es un modelo comprometido con los cuidados, situándolo en el centro de las preocupaciones de las políticas públicas, y además es consciente de la dificultad que conlleva introducirlo en los derechos y deberes de la ciudadanía.

Mientras que en la mayoría de los países europeos la política familiar se reduce a una conciliación entre el trabajo y el empleo, Suecia la concibe dentro de un contexto más amplio puesto que se interesa por la igualdad, responsabilizando a los hombres y a las mujeres del trabajo asalariado, del trabajo doméstico y del trabajo de cuidados e intentando que las mujeres alcancen una inserción social que les conceda una ciudadanía completa. Las políticas suecas sostienen explícitamente el empleo de las madres puesto que es la piedra angular de la igualdad de género en este país. Tanto los permisos parentales como el resto de medidas familiares se acuerdan de forma indiferente a los padres y a las madres aunque la particularidad sueca es que va más allá del simple

tratamiento neutro de género, fomentando activamente a que los hombres asuman el trabajo de los cuidados de la infancia (Orloff 2006).

En definitiva, ¿es un modelo que puede implantarse en otros países? La contestación de esta autora es que es un modelo realmente posible, aunque puntualiza que su éxito está en función de la denominada distancia de Estocolmo, entendida tanto desde el punto de vista político como geográfico, y mide el carácter progresista de una política aplicada a la cuestión del empleo de las mujeres (Orloff 2006). Esta tendencia se refleja en la hipótesis del pensamiento socialdemócrata que se basa en la expansión del sector público como la única vía para mejorar el acceso de las mujeres a la vida profesional, además de ser este pensamiento el mejor punto de vista normativo para la igualdad entre los sexos

BIBLIOGRAFÍA

Anxo, Dominique; Delander, Lennart; Månsson, Jonas (2006): "Les déterminants socio-économiques de l'utilisation des congés parentaux par les pères. Une analyse comparative entre la France et la Suède". *Recherches et Prévisions* nº 84, juin.

Arve-Parès, Birgit (1996): "Entre travail et famille: le modèle suédois". *Lien social et politiques-RIAC*, nº 36; automne 1996.

Brachet, Sara (2002): "Le congé parental en Suède: implications pour la garde des enfants de moins de trois ans", en *Enfants d'aujourd'hui: Diversité des contextes, pluralité des parcours*. Coloquio Internationale de Dakar (Senegal), 9-13 diciembre 2002. http://www-aidelf.ined.fr/colloques/seance4/t_brachet.pdf

Daune-Richard, Anne-Marie; Mahon, Rianne (1998): "La Suède. Le modèle égalitaire en danger?", en Jenson, Jane; Sineau, Mariette (ed.) *Qui doit garder le jeune enfant?. Modes d'accueil et travail des mères dans l'Europe en crise*. L'Harmattan, Paris.

Daune-Richard, Anne-Marie; Nyberg, Anita (2003): "Entre travail et famille: à propos de l'évolution du modèle suédois". *Revue française des affaires sociales* nº 4, vol. Octubre-décembre, año 2003.

Esping-Andersen, Gösta (1993): *Los Tres Mundos del Estado de Bienestar*. Editions Alfons el Magnànim-IVEI, Generalitat Valenciana, Valencia.

Esping-Andersen, Gösta (2000): *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Ariel, Barcelona.

Eurostat (2006): <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/extraction/retrieve/theme3/>.

Eydal, Gudny Bjork (2003): "Politiques de la petite enfance dans les pays nordiques". *Lien Social et Politiques-RIAC*, 50 automne, 2003.

Försäkringskassan (1999): *Social Insurance-Annual Review of Budget year 1999*. Swedish Social Insurance Agency, <http://www.försäkringskassan.se>.

Försäkringskassan (2004, 2003, 2002, 2001): *Social Insurance. Annual Report, Budget*.

Swedish Social Insurance Agency, Stockholm.

Försäkringskassan (2006): *Annual Report 2005*. Swedish Social Insurance Agency, Stockholm.

Hobson, Barbara; Oláh, Livia (2006): "Tournant positif ou "grève des ventres"? Formes de résistance au modèle de l'"homme gagne-pain" et à la restructuration de l'Etat-providence". *Recherches et Prévisions* n° 83 – mars 2006.

Instituto Sueco (2005): "Los servicios de atención a los niños en Suecia"; *Boletín Informativo*, febrero 2005.

Leira, Arnlaug (1992): *Welfare Status and Working Mothers*. Cambridge: Cambridge University Press.

Letablier, Marie-Thérèse (2003): "Les politiques familiales des pays nordiques et leurs ajustements aux changements socio-économiques des années quatre-vingt-dix". *Revue française des affaires sociales*; 2003, vol. Octobre-décembre, n° 4.

Lewis, Jane (1995): "Égalité, différence et rapports sociaux des sexes' dans les Etats-providence du XX siècle", en Ephesia *La place des femmes. Les enjeux de l'identité et de l'égalité au regard des sciences sociales*. La Découverte.

Marc, Céline; Zajdela, Hélène (2005): "Emplois des mères et politique familiale: doit-on s'inspirer du "modèle suédois"?. *Document de travail* n° 45, CEE, Paris.

Méda, Dominique (2002): *El tiempo de las mujeres. Conciliación entre vida familiar y profesional de hombres y mujeres*. Narcea S.A. Ediciones, Madrid.

Morel, Natalie (2001): "Politique Sociale et égalité entre les sexes en Suède". *Recherches et Prévisions*, n° 64, juin.

NOSOSCO (2003): *Nordic/Baltic Social Protection Statistics 2000. Scope, Expenditure and Financing*. Nordic Social-Statistical Committee, Copenhagen. <http://www.nom-nos.dk/nososco.htm>

NOSOSCO (2006): *Social Protection in the Nordic Countries 2004. Scope, Expenditure and Financing*. Nordic Social-Statistical Committee n°28:06, Copenhagen.

<http://www.nom-nos.dk/nososco.htm>

OCDE (2004): *Perspectives de l'emploi*. OCDE, Paris.

Orloff, Ann Shola (2006): "Adieu au maternalisme? Politiques de l'Etat et emploi des mères en Suède et aux États-Unis". *Recherches et Prévisions* n° 83, mars.